

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**23836** *SERVICIO MATERIAL PORTUARIO, S.A.*

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Servicio Material Portuario, S.A., adoptó, en reunión celebrada el 24 de julio de 2012, el acuerdo unánime de reducir el capital social de la compañía con la finalidad de amortizar acciones propias en autocartera.

La reducción de capital acordada se realiza mediante la amortización de 2.893 acciones propias de la sociedad, numeradas de la 8.711 a la 11.603, ambas inclusive de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando reducido el capital social en la cuantía de 86.934,65 euros y dándose una nueva redacción al artículo 6.1 de los estatutos sociales, relativo al capital social. Tras esta operación, el capital social queda fijado en el importe de 782.411,85 euros dividido y representado en 26.037 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas; totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital social no supone la devolución de aportaciones a los socios, por ser su finalidad la de amortizar acciones que la sociedad posee en autocartera.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 24 de julio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Pedro Gómez Vera.

ID: A120057423-1